

Franqueo concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	{ Tres meses...	3'75	ptas.
	{ Seis id.....	7'50	»
	{ Un año.....	15	»
Fuera de Soria..	{ Tres meses...	4	»
	{ Seis id.....	8	»
	{ Un año.....	16	»



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm 106.

Sindicatos agrícolas.

Como a pesar de la circular de este Gobierno, número 13, inserta en el *Boletín oficial* del día 11 de Enero último, no hayan remitido los Sres. Presidentes de los Sindicatos agrícolas, que a continuación se relacionan, certificado de renovación de la Junta directiva, ejemplar del balance de ingresos y gastos y la relación nominal de sus socios, que en aquélla se reclamaban; he acordado concederles un nuevo é improrrogable plazo de cinco días, que empezará a contarse desde el siguiente a la inserción de la presente circular, para que remitan los documentos citados, en la inteligencia de que transeurrido el plazo fijado impondré la multa de cincuenta pesetas al Presidente y a cada uno de los individuos que forman las Juntas directivas de los Sindicatos que dejaren incumplido este servicio, con la que, desde luego, quedan conminados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, encargando a los Sres. Alcaldes de los pueblos que figuran en la relación que sigue, hagan sa-

ber el contenido de esta circular a los Presidentes de las referidas entidades agrícolas.

Soria 8 de Abril de 1924.

El Gobernador,
JUAN PERELLÓ SACRISTÁN.

Relación que se cita.

- Ontalvilla de Almazán.—Sindicato agrícola.
- Boeigas de Perales.—Id. id. de Santiago Apóstol.
- Miño de Medina.—Id. id. y Caja rural católica.
- Beltejar.—Id. id. y Caja rural agrícola.
- Agreda.—Id. id.
- Calatañazor.—Id. id. del Santo Cristo del Amparo.
- Lodares de Osma.—Id. id.
- La Vega.—Id. id. y Caja rural de San Isidro.
- Soria.—Cooperativa Soriana agrícola.
- Calatañazor.—Sindicato agrícola.
- Valdeavellano de Tera.—Id. id. Cooperativa lechería.
- Boeigas Perales.—Id. id. de San Pedro Apóstol.
- Jaray.—Id. id. del Sagrado Corazón de Jesús.
- Torrubia.—Id. id. previsora.
- Montejo de Lieiras.—Id. id.
- Castejón del Campo.—Caja agrícola y de ahorros de Nuestra Sra. del Rosario.
- Osma (ciudad).—Id. de contratas y créditos.
- Alcubilla del Marques.—Sindicato agrícola.
- Villaciervos.—Id. id.
- Fuentetoba.—Id. id. católico local.
- Ituero.—Id. id. de San Pablo Apóstol.
- Laina.—Id. id.
- Soria.—Id. id.
- Monteagudo de las Vicarias.—Id. id.
- Covaleda.—Id. forestal.
- San Pedro Maurique.—Id. agrícola.
- Quintanas de Gormaz.—Id. id.
- Almajano.—Id. id. local.
- La Rubia.—Id. id.
- Quiñonería.—Id. id.

Abión.—Sindicato agrícola.
 Aldealpozo.—Id. id.
 Sanquillo de Alcazar.—Id. id.
 Peñateazar.—Id. id.
 Utrilla.—Id. id.
 Langa de Duero.—Sociedad de agricultores.
 Covalada.—Sindicato agrícola del Corazón de Jesús.
 Bayabas de Abajo.—Id. id.
 Boos.—Id. id. de San Lorenzo.
 Villar del Campo.—Id. id. de Nuestra Sra. de las Mercedes.
 Cidones.—Id. id.
 Almalúez.—Id. id. de Santa María Magdalena.
 Hinojosa del Campo.—Id. id.
 Taroda.—Id. id. de la Natividad.
 Brias.—Id. id.
 Centenera de Andaluz.—Id. id. de San Isidro Labrador.
 Langa de Duero.—Id. id.

circULAR n.º 107.

Llamo la atención de los Sres. Alcaldes de esta provincia y dependientes de mi autoridad, acerca del Real decreto de la Presidencia del Directorio militar, que se inserta a continuación, referente al adelanto de la hora legal, encareciéndoles cumplan y hagan cumplir con la mayor exactitud lo ordenado en mencionada disposición.

Dichos Sres. Alcaldes, procurarán que en todos los actos oficiales que se realicen en el territorio municipal de su mando, se sujeten a la hora vigente con arreglo al citado Real decreto; previniéndoles, que como representantes de la autoridad gubernativa y encargados por delegación de ejecutar y hacer que se ejecuten las leyes y disposiciones legales, obligarán a su cumplimiento a todas las autoridades que de ellos dependan, sin ningún género de olvidos, y cuidarán especialmente de que la aplicación a las industrias, al comercio y el trabajo, del nuevo horario oficial vigente, desde el 17 del corriente mes, no ha de dar lugar al menor aumento en la duración total de la jornada legal, ni a modificación alguna en el régimen de protección de los obreros sometidos por su edad o sexo a legislación especial.

Las autoridades, Inspectores del trabajo, y cuantos tengan a su cargo velar por el cumplimiento de las leyes tutelares del obrero, pondrán especial cuidado en la observancia de referido Real decreto.

Espero del reconocido celo de los Sres. Alcaldes, que el servicio de que se trata se realizará con la más completa regularidad, dándome cuenta de los incidentes que ocurran acer-

ca del particular; y sirviéndose acusar recibo de la presente.

Soria 10 de Abril de 1924.

El Gobernador,
 JUAN PERELLÓ SACRISTAN.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL DECRETO.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El día 16 del corriente mes de Abril, a las veintitrés horas, será adelantada la hora legal en sesenta minutos.

Art. 2.º El primer sábado de Octubre próximo, a las veinticuatro horas, se restablecerá la hora normal.

Art. 3.º Por los Ministerios interesados, en lo que atañe a los servicios de sus respectivos departamentos, se darán las órdenes oportunas para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio a siete de Abril de mil novecientos veinticuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Directorio militar, MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

(Gaceta del día 8 de Abril.)

DELEGACIONES GUBERNATIVAS

PARTIDO JUDICIAL DE BURGO DE OSMA.

Los Sres. Alcaldes de la ciudad, villas y pueblos de este partido judicial, se servirán remitir a la Delegación gubernativa del mismo, en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, noticiela redactada, bajo la más estrecha responsabilidad de los mismos, demostrativa de la existencia de patatas, en los términos municipales respectivos, y de la cantidad necesaria para el consumo de cada uno de ellos, especificándola en kilos y firmándola y autorizándola con el sello de la Alcaldía.

Burgo de Osma 7 de Abril de 1924.—El Comandante Delegado, Angel Sanchez.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante los mes y días que se indican, á los individuos cuya vecindad también se expresa. (Continuación)

Núm. de orden.	PUEBLOS.	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caza...	Armas..	Galgos...
2457	Fuentelarbol.....	D. Daniel Poza Almazan	7	1	»	»
2458	Mure de Agreda	Ricardo Pardo Tutor	7	»	1	»
2459	Miño de San Esteban.....	Eusebio Martin.....	7	1	»	»
2460	Aldehuela de Calatañazor...	Luis Esteban.....	7	1	»	»
2461	Soria.....	Godofredo de Marco Soria.....	7	»	1	»
2462	Aldehuela de Calatañazor...	Braulio Soria Ucere.....	7	1	»	»
2463	Molinos de Duero	Alejandro Contreras	7	1	»	»
2464	Idem.....	Novato Latorre Borque.....	7	1	»	»
2465	Oivega.....	Antonio Hernando	7	1	»	»
2466	Arevalo de la Sierra.....	Apolinar Sanz	10	1	»	»
2467	Castillejo de Robledo.....	Carlos Martin Esteban	10	1	»	»
2468	Fuente!monge	Humberto Figueras	10	1	»	»
2469	Monteagudo.....	Victoriano Redondo Chamarro.....	10	1	»	»
2470	Gallinero.....	José Exposito Jimenez.....	10	1	»	»
2471	Villares	Julio Cacho Delgado.....	10	1	»	»
2472	Almajano	Nicolas Medina.....	10	1	»	»
2473	Cueva de Agreda.....	Carmelo San Martin	10	1	»	»
2474	Deza	Francisco Esteras.....	10	1	»	»
2475	Osma	Francisco Cervero	11	1	»	»
2476	Valdanzo.....	Joaquin Mateo Delgado	11	1	»	»
2477	Peroniel.....	Santiago Sanz Martin.....	11	1	»	»
2478	Cihuela	Benito Lopez Latorre	11	1	»	»
2479	Andaluz.....	Martin Alvarez.....	11	1	»	»
2480	Gomara	Casto Sanz Sanz	11	1	»	»
2481	Idem.....	Salvador Piñedo Palacios	12	1	»	»
2482	San Esteban de Gormaz	Pedro Romera Manchado.....	12	»	1	»
2483	Arcos de Jalon.....	Gregorio Ibarra Ibarra	12	»	1	»
2484	Ciria	Juan Rubio Rodrigo.....	12	1	»	»
2485	Vinuesa	Gregorio Garcia	12	1	»	»
2486	Idem.....	Venancio Ramos	12	1	»	»
2487	Matamala	Bonifacio Medrano.....	13	1	»	»
2488	Deza	Florentino Materas.....	13	1	»	»
2489	Moron	Julian Valtueña.....	13	1	»	»
2490	Gomara	Simon Lorenzo Martinez	13	1	»	»
2491	Idem.....	Agustin Lorenzo Blasco.....	13	1	»	»
2492	Carrascosa de la Sierra.....	José Martinez Latorre.....	13	1	»	»
2493	Santa Maria de Huerta	Juan Penacho.....	14	1	»	»
2494	Idem.....	José Mateo	14	1	»	»
2495	La Muedra	Vicente Rodrigo Moya	14	1	»	»
2496	Espejon	Pedro Gallego Bernardo	14	1	»	»
2497	Molinos de Razon.....	Francisco Revuelto.....	14	1	»	»
2498	Almazan	Bienvenido Golvano.....	14	1	»	»
2499	Vinuesa.....	Gregorio Larrubia	15	1	»	»
2500	Peroniel.....	Marcelo Perez.....	15	1	»	»
2501	Piquera	Jacinto Hinojar Crespo.....	15	1	»	»
2502	Arcos.....	Manuel Morales	15	»	1	»
2503	Berlanga	Victor Casado	15	»	1	»
2504	Idem.....	Mario Puertas.....	15	»	1	»
2505	Euebral (Osma).....	Juan Esteban	15	1	»	»
2506	Carrascosa de Arriba	Matias Crespo	15	1	»	»
2507	Ocenilla.....	Pablo Martinez.....	15	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caza...	Armas...	Calcos...
2508	Abioncillo.....	D. Mauriolo Tejedor.....	15	1	"	"
2509	Almazul.....	Maximo Aleza.....	15	1	"	"
2510	Castil de Tierra.....	Timeteo Calonge.....	15	1	"	"
2511	Idem.....	Florentino Uriel Millán.....	15	1	"	"
2512	Castejón del Campo.....	Tomas Pascual Soria.....	17	1	"	"
2513	Cueva de Agreda.....	Isidro Sainz Gonzalo.....	17	1	"	"
2514	Osma.....	José Aceña Palomar.....	17	1	"	"
2515	Espejo de Tera.....	Gregorio Miguel.....	17	1	"	"
2516	Abejar.....	Casto Manrique.....	17	1	"	"
2517	Areos de Jalón.....	Tomas Moya.....	17	1	"	"
2518	Agreda.....	Juan Cacho Jimenez.....	17	1	"	"
2519	Almazán.....	Florentino Ormazabal.....	17	1	"	"
2520	Idem.....	Domingo Ormazabal.....	17	1	"	"
2521	Vinuesa.....	Lorenzo Alonso.....	18	1	"	"
2522	Aleubilla de Avellaneda.....	Pedro Romero Izquierdo.....	18	1	"	"
2523	Cabrejas del Pinar.....	Jose Hernandez.....	18	1	"	"
2524	Pedrajas.....	Gregorio de Clemente.....	18	1	"	"
2525	Cortos.....	Constantino Tutor.....	18	1	"	"
2526	Valdeavellano.....	Leoncio Blasco Gomez.....	19	1	"	"
2527	Idem.....	Lucas Ibañez Gonzalez.....	19	1	"	"
2528	Almazán.....	Jose Martinez de Azagra.....	19	1	"	"
2529	Navaleno.....	Zacarias Alonso Romera.....	19	1	"	"
2530	Idem.....	Bienvenide Alonso Romera.....	19	1	"	"
2531	Idem.....	Nicolás S. Alonso Romera.....	19	1	"	"
2532	Alentisque.....	Lucio Aleubilla Ortiz.....	19	1	"	"
2533	Covaleda.....	Bonifacio Escribano Llorente.....	19	1	"	"
2534	Fuentetecha.....	Francisco Cacho Rebollar.....	19	1	"	"
2535	Fuentecantos.....	Luciano Ezeolar Garcia.....	19	1	"	"
2536	Covaleda.....	Victor Lazaro Ruiz.....	19	1	"	"
2537	Romanillos.....	Francisco Garcia Gonzalez.....	20	1	"	"
2538	San Pedro Manrique.....	Mateo Garrido.....	20	1	"	"
2539	Almazán.....	Severiano Abad Pascual.....	20	"	1	"
2540	San Andrés de San Pedro.....	Angel Medel Jimenez.....	20	1	"	"
2541	Agreda.....	Gonzalo Omeñaca.....	20	1	"	"
2542	Lubia.....	Pedro Beltrán Cabeza.....	20	1	"	"
2543	Morón de Almazán.....	Joaquin Martinez.....	20	1	"	"
2544	Almazán.....	Santos Beltrán Cabeza.....	20	1	"	"
2545	Barebal.....	Juan Delgado.....	20	1	"	"
2546	Villabuena.....	Longinos Barranco.....	21	1	"	"
2547	Valdegeña.....	Manuel Diaz.....	21	1	"	"
2548	Oivega.....	Honorio Rubio.....	21	1	"	"
2549	Idem.....	Bernardino Orte.....	21	1	"	"
2550	Soria.....	Doroteo Alvarez.....	21	1	"	"
2551	Bayubas.....	Fruetoso Reyes.....	21	1	"	"
2552	Muro de Agreda.....	Carleio Barrera.....	21	1	"	"
2553	Torraiba.....	Tomas Sainz.....	21	1	"	"
2554	Utrilla.....	Faustino Urex Urex.....	21	1	"	"
2555	Idem.....	Juan Francisco Sainz.....	21	1	"	"
2556	Berlanga.....	Constantino Hernando.....	21	1	"	"
2557	Agreda.....	Elias Mayor Campo.....	21	1	"	"
2558	Golmayo.....	Felix Martin.....	21	1	"	"
2559	Idem.....	Juan Garcia.....	21	1	"	"
2560	Nolay.....	Gabriel Garijo.....	21	1	"	"
2561	Valdeluvial.....	Justo Romero.....	21	1	"	"
2562	Ojuel.....	Victor Asensio.....	21	1	"	"
2563	Buberos.....	Marcos Aguado.....	22	1	"	"
2564	Yanguas.....	Manuel Calvo.....	22	1	"	"
2565	Fuenseuco.....	Saturnino Gonzalo.....	22	1	"	"
2566	Fuentealdea.....	Agapite Martinez.....	22	1	"	"
2567	Almazán.....	Samuel Romero.....	22	1	"	"

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caza...	Armas..	Galgos..
2568	Ambrona.....	D. Domingo Tundidor.....	24	1	"	"
2569	Villaseca de Arciel.....	Tomas Martinez.....	24	1	"	"
2570	Fuentelsaz.....	Felipe Fuentelsaz Garcia.....	24	1	"	"
2571	Caltojar.....	Francisco Redondo.....	24	1	"	"
2572	Rioseco.....	Tomas Caballero.....	26	1	"	"
2573	Arguijo.....	Victoriano Gomez.....	26	1	"	"
2574	Burgo de Osa.....	Domingo Huerta Vela.....	26	1	"	"
2575	Agreda.....	Cipriano Martinez.....	26	1	"	"
2576	Tardajos.....	Aciselo Redondo.....	26	1	"	"
2577	Talveira.....	Silverio Rubio.....	26	1	"	"
2578	Salduero.....	Sotero Rioseco.....	26	1	"	"
2579	Idem.....	Felipe Garcia.....	26	1	"	"
2580	Taroda.....	Aurelio Molinero.....	26	1	"	"
2581	Ledesma.....	Miguel Angulo.....	26	1	"	"
2582	Cubo de la Solana.....	Bias Romero.....	26	1	"	"
2583	Laina.....	Juan Chamarro.....	26	1	"	"
2584	Soria.....	José Solano Aguirre.....	26	1	"	"
2585	Magaña.....	Valentin Leon Delso.....	26	1	"	"
2586	Cihuela.....	Salvador Utrilla.....	27	1	"	"
2587	Romanillos.....	Baltasar Lerida.....	27	1	"	"
2588	Castilruiz.....	Agapito Saenz Ruiz.....	27	1	"	"
2589	Ontalvilla.....	Ramon Lazaro.....	27	1	"	"
2590	Velilla de Medina.....	Anastasio Camacho.....	27	1	"	"
2591	Montuenga.....	Emilio Algora.....	27	1	"	"
2592	Bretun.....	Joaquin Fernandez.....	27	1	"	"
2593	Berzosa.....	Ildefonso Delgado.....	27	1	"	"
2594	Ontalvilla.....	Hilario Palomar.....	27	1	"	"
2595	Santa Maria de Huerta.....	Martin Martinez Muñoz.....	27	1	"	"
2596	Montuenga.....	Lope Sanz Sampedrano.....	27	1	"	"
2597	La Vega.....	Gonzalo Langa.....	27	1	"	"
2598	Carrasosa de Abajo.....	Pedro Juan Azorero.....	27	1	"	"
2599	Arguijo.....	Celestino Duro Duro.....	27	1	"	"
2600	Fuentegelmes.....	Lorenzo de Gracia.....	27	1	"	"
2601	Los Rabanos.....	Segundo Martinez.....	27	1	"	"
2602	Fuentepinilla.....	Manuel Soria Hernandez.....	27	1	"	"
2603	Segoviola.....	Cesareo Monge Mata.....	28	1	"	"
2604	Torrubia.....	Pedro Delso Sanz.....	28	1	"	"
2605	Cardejon.....	Domingo Serrano.....	28	1	"	"
2606	Santervas.....	Victor Perez Lucas.....	29	1	"	"
2607	Berlanga.....	Cesareo Alfonso Chaeovo.....	29	"	1	"
2608	Sanquillo de Alcazar.....	Elias Yague Cuartero.....	29	1	"	"
2609	Torralba de Arciel.....	Casiano Romero.....	29	1	"	"
2610	Barca.....	Pedro Martin.....	29	1	"	"
2611	Soria.....	Toribio Rabal Sanz.....	29	1	"	"
2612	Vozmediano.....	Santiago Hernandez.....	31	1	"	"
2613	Idem.....	Celedonio Llorente.....	31	1	"	"
2614	Romanillos.....	Abdon Garcia Lopez.....	31	1	"	"
2615	Baraona.....	Juan Casado Rello.....	31	1	"	"
2616	Zayulas.....	Andres Flores.....	31	1	"	"
2617	Aleozar.....	Agatodoro Garcia.....	31	1	"	"
2618	Berlanga.....	German Crespo.....	31	1	"	"
2619	Soria.....	Ramon de la Orden.....	31	1	"	"
2620	Ambrona.....	Santiago Sancho.....	31	1	"	"
41	Soria.....	Celedonio I. Reo tres licencias para otros tantos hurenos como arrendatario de la caza de Valonsadero.....	3	"	"	1
42						
43						
44	Alcubilla de Avellaneda.....	Julian Pascual Pozo.....	4	"	"	1
45	Gomara.....	Bernabé Millan Muñoz.....	19	"	"	1
46	Fuentetecha.....	Francisco Cacho Rebollar.....	19	"	"	1
47	Jodra de Cardos.....	Marcos Garcia.....	21	"	"	1

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Caza...	Armas..	Galgon..
48	Gómara	D. Saturnino Gonzalez.....	22	"	"	1
49	Fuentealdea	Agapito Martin.....	22	"	"	1
50	Cihuela	Felix Lopez	27	"	"	1
51	Ontalvilla.....	Ramon Lozano	27	"	"	1
Mes de Enero de 1924.						
1	Alpanseque.....	D. Julian Larriba Martinez.....	2	1	"	"
2	Covaleda	León Jimenez.....	2	1	"	"
3	Almazan.....	S. Rodrigo Lapeña.....	2	1	"	"
4	Ambrona.....	Florencio Rangil Perez.....	2	1	"	"
5	Quintanas de Gormaz.....	Eugenio Marques.....	2	1	"	"
6	Hinojosa del Campo.....	Hipólito Corchon.....	2	1	"	"
7	Yelo.....	Vicente G. Latorre.....	2	1	"	"
8	Cabrejas del Pinar.....	Manuel B. Gonzalo.....	2	1	"	"
9	España	Isaias Encabo Sanz.....	2	1	"	"
10	La Hinojosa	Otilio Moreno Pascual.....	2	1	"	"
11	Burgo de Osma.....	Felipe Hernandez.....	3	1	"	"
12	La Cuenca.....	Gregorio Barrio.....	3	1	"	"
13	Matamala	Jesus Muñoz	3	1	"	"
14	Idem.....	Moises Aragones.....	3	1	"	"
15	Cabrejas del Campo.....	Jesus de Marco.....	3	1	"	"
16	Vildé.....	Fortunato O. Gomara	3	1	"	"
17	San Andres.....	Ambrosio Madiavilla.....	3	1	"	"
18	Castillejo de Robledo.....	Alberto Hernando.....	4	1	"	"
19	Idem.....	Felipe Hernando.....	4	1	"	"
20	Abejar.....	Arjimirol Diez	4	1	"	"
21	Idem.....	Isaac Diez.....	4	1	"	"
22	Molinos	Anselmo Garcia.....	4	1	"	"
22	Barea	Joaquin Romero.....	4	1	"	"
24	Yanguas.....	Valentin Martin	4	1	"	"
25	Almazán.....	Julian Hernandez.....	4	1	"	"
26	Vinuesa.....	Florencio Latorre	4	1	"	"
27	El Royo.....	Pedro Anton.....	4	1	"	"
28	Barca	Martin Romero.....	4	1	"	"
29	Deza	Pedro Martinez.....	4	1	"	"
30	Vinuesa.....	Dario Puertas.....	4	1	"	"
31	Seria	Jose Vicien Vila.....	4	1	"	"
32	Ventosa de San Pedro.....	Cesareo Mayor.....	5	1	"	"
33	Utrilla	Juan del Rio.....	5	"	1	"
34	Taroda.....	Angel Barrio	5	"	1	"
35	Sarnago.....	Casimiro Jimenez.....	5	1	"	"
36	Torreveciente.....	Benito Zornoza.....	5	1	"	"
37	Deza	Eugenio Martinez.....	5	1	"	"
38	Barca	Zacarias Muñoz.....	5	1	"	"
39	Aguaviva.....	Marcelino Bailano.....	5	1	"	"
40	Valduerteles.....	Aniceto Martinez.....	5	1	"	"
41	Arenillas.....	Clementino Mendaña.....	5	1	"	"
42	Villar del Rio.....	Ceferino Martinez.....	5	1	"	"
43	Vinuesa	Pedro Garcia.....	5	1	"	"
44	Covaleda.....	Elias Garcia.....	5	1	"	"
45	Idem	Manuel San Quirico	5	1	"	"
46	Valdeavellano.....	Robustiano Tierno.....	7	1	"	"
47	Espejón	Maximiano Ovejero.....	7	1	"	"
48	Aldehuela de Calatañazor.....	Salustiano Perez.....	7	1	"	"
49	Idem.....	Manuel Esteban.....	7	1	"	"
50	Herrera de Seria.....	Juan Moreno.....	7	1	"	"
51	Rejas de San Esteban.....	Gregorio Alvaro.....	7	1	"	"
52	Lomeda	Justo Camacho.....	7	1	"	"
53	Benamira.....	Florencio Donoso	7	1	"	"

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia.		
				Ozna.	Armas...	Galgas ..
54	Navaleno.....	D. Tomas Miguel.....	7	1	»	»
55	Gómara.....	Sotero Pinilla.....	8	1	»	»
56	Cañamaque.....	Calixto Martínez.....	8	1	»	»
57	Idem.....	Mariano Jimenez.....	8	1	»	»
58	Valdeavellano.....	Bernardo del Campo.....	8	»	1	»
59	Quintanas de Gormaz.....	Saturnico Delgado.....	8	1	»	»
60	Covalada.....	Maximino Garcia.....	8	1	»	»
61	Llamosos.....	Mariano Hernandez.....	8	1	»	»
62	Monasterio.....	Maximo Martinez.....	8	1	»	»
63	Pinilla del Olmo.....	Celedonio del Castillo.....	9	1	»	»
64	La Hinojosa.....	Antonio Lopez.....	9	1	»	»
65	Idem.....	Timoteo Paseual.....	9	1	»	»
66	Idem.....	Feliciano Nuñez.....	9	1	»	»
67	Matalebreras.....	Eusebio Martínez.....	9	1	»	»
68	Bliecos.....	Clemente Cervero.....	9	1	»	»
69	Benamira.....	Francisco Donoso.....	9	1	»	»
70	Burgo de Osma.....	Pedro Gonzalez.....	9	1	»	»
71	Acozar.....	Miguel Pastor.....	9	1	»	»
72	Villaseca de Arciel.....	Toribio del Hoyo Garees.....	10	1	»	»
73	Buberos.....	Rufo Dominguez.....	10	1	»	»
74	Tapiela.....	Santiago Gomara.....	10	1	»	»
75	Aldehuela de Calatañazor.....	Silverio Perez Rojas.....	10	1	»	»
76	Villaejervitos.....	Leon Paseual.....	10	1	»	»
77	Dombellas.....	Angel Lared.....	10	1	»	»
78	Medinaeeli.....	Florenio Ranz.....	10	1	»	»
79	Soria.....	Felipe Bela.....	10	1	»	»
80	Talveila.....	Cipriano Barrio.....	10	1	»	»
81	Peroniel.....	Jose Almajano.....	10	1	»	»
82	Santa Maria de Huerta.....	Antonio Monton.....	11	»	1	»
83	Idem.....	Enrique Monton.....	11	»	1	»
84	Quintanilla Nueño Pedro.....	Justo Miguel.....	11	1	»	»
85	Espeja de San Maresalino.....	Eugenio Sebastian.....	11	1	»	»
86	Morales.....	Marcos Aparicio.....	11	1	»	»
87	Centenera de Andaluz.....	Casido Corredor.....	11	1	»	»
88	Laina.....	Antolin Casado.....	12	1	»	»
89	Aldehuela del Rincon.....	Gregorio Ceña Garcia.....	12	1	»	»
90	La Olmeda.....	Ramon Manzanares.....	12	1	»	»
91	Bordecórax.....	Manuel Matamala.....	12	1	»	»
92	Idem.....	Emiliano Gonzalo.....	12	1	»	»
93	Idem.....	Santiago Vivaracho.....	12	1	»	»
94	San Felices.....	Aquilino Lallinde.....	12	1	»	»
95	Matasejún.....	Leoneio Fernandez.....	12	1	»	»
96	Jaray.....	Cipriano Garcia.....	12	1	»	»
97	Boeigas.....	Inocencio Heras.....	12	1	»	»
98	Idem.....	Lazaro Herrero.....	12	1	»	»
99	Idem.....	Eugenio Gonzalez.....	12	1	»	»
100	Pedraza.....	Florenio Gil.....	12	1	»	»
101	Blacoña.....	Taodiste Utrilla.....	12	1	»	»
102	Majan.....	Claudio Egido.....	12	1	»	»
103	Cobertelada.....	Felix Peña.....	12	1	»	»
104	Rioseco.....	Miguel Sainz.....	12	1	»	»
105	Berlanga.....	Hilario Anunciabay.....	12	1	»	»
106	Monteagudo.....	Mariano Santa Maria Ruiz.....	14	1	»	»
107	La Muela.....	Mariano las Heras.....	14	1	»	»
108	Soria.....	Florentino Bianco San Pedro.....	15	1	»	»
109	Covalada.....	Fernando Romero.....	15	1	»	»
110	La Perera.....	Francisco Martínez.....	15	1	»	»
111	Cañicera.....	Faustino Benito.....	15	1	»	»
112	Alameda.....	Miguel Alcalde.....	15	1	»	»

(Se continuará.)

Ayuntamientos.**VALTUENA.**

Hallándose paralizada la cantidad de pesetas 1.322'98 en la caja del pósito de esta localidad, se hace saber por medio del presente anuncio, que a contar desde el en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia y por término de 15 días, cuantas personas deseen recibir en concepto de préstamo alguna cantidad, pueden solicitarla indistintamente en la Secretaría de este Ayuntamiento o en las oficinas de la Sección provincial de pósitos, de conformidad a las reglas que determina la circular de la Delegación regia de 30 de Enero de 1917.

Valtueña 31 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Julian Yubero.

PENALBA DE SAN ESTEBAN.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de este partido, que lo constituyen este pueblo como matriz y su anejo Piquera, que dista por carretera tres kilómetros, con el sueldo anual de ciento cincuenta fanegas de trigo puro, cobradas por el Profesor en la época de recolección, previos repartos que al efecto le serán girados por los respectivos Ayuntamientos, mas setecientas treinta pesetas que cobrará de los presupuestos municipales por inspección de carnes e higiene pecuaria.

Este pueblo, que dista ocho kilómetros de la estación del ferrocarril de San Esteban de Gormas, tiene servicio diario de automovil de la línea San Esteban, Riaza (Segovia).

Concurren además muchas probabilidades de sumársele a este partido mas anejos, por razón de cercanía y condiciones topográficas.

Los señores Veterinarios podrán optar a dicha plaza, solicitándolo del Sr. Alcalde de este pueblo, en el plazo de veinte días, contados desde que el presente aparezca en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Peñalba de San Esteban 25 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Victoriano Martinez.

MONTUENGA DE SORIA

D. Pio Vergara Dalgado, Alcalde constitucional de este pueblo,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 21 de Enero de 1924, tomó el particular acuerdo:

1.º Aguas.—El Sr. Presidente expuso a la consideración del Ayuntamiento la necesidad de acometer la reorganización de los aprovechamientos colectivos de las aguas públicas de riego que discurren por los ríos de Jalón, de

Almoguera, y de Vadillo, cuyos ríos pasan por el término de Aguilar y discurren en este término municipal, pues eran bastantes los regantes que le habían hecho indicaciones sobre el asunto, máxime estando el asunto relacionado con los aprovechamientos de los dos molinos que existen hoy en este término municipal titulados de las Mazas y Pantón.

Discutido el asunto, se acuerda hacer una convocatoria general de propietarios de los meritados aprovechamientos, que verificará el Sr. Alcalde, señalando día y hora que más juzgue adecuados, previa inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, a fin de reconstituir la Comisión de la mancomunidad y tomar acuerdos adecuados de conformidad al art. 228 y demás aplicables a la mancomunidad de la vigente ley de Aguas.»

Y en cumplimiento del anterior acuerdo, esta Alcaldía, por decreto de esta fecha, ha acordado señalar para la convocatoria, el siguiente día en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia pasados los 30 días siguientes al de la publicación, señalando el local de la casa capitular, y hora de las ocho de su mañana.

Montuenga 28 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Pio Vergara.

Anuncios particulares.

ACOTAMIENTO.—Clemente Redondo de Pablo, vecino de Langa de Duero, acota para toda clase de aprovechamientos, las fincas de su propiedad enclavadas en el término municipal de dicha villa.

Los contraventores serán castigados con arreglo a la ley.

MILMARCOS (GUADALAJARA)

Por el presente, se hace público, para conocimiento de todos los ganaderos que quieran concurrir a la feria que ha de celebrarse en esta villa, del 3 al 6 ambos inclusive, del próximo Mayo, que además de la obligación que tienen de ir provistos de la correspondiente guía sanitaria de sus ganados, tienen también la de pagar a este Ayuntamiento el arbitrio municipal establecido sobre los puestos de feria, con arreglo a la siguiente tarifa:

Por cada cabaza de ganado vacuno, 0'25 pesetas.

Por id. id. de cerda mayor, 0'25 id.

Por id. id. de id. menor, 0'05 id.

Por id. id. de lanar y cabrio, 0'05 id.

Milmarcos 4 de Abril de 1924.—El Alcalde P. A., Zacarias Herrero.

SORIA.—Imprenta provincial.